



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre de 2009.

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos diputados, **Ma. Magdalena Peraza Guerra, Norma Cordero González, Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero, Imelda Mangin Torre, Guadalupe González Galván, José Manuel Abdala de la Fuente y Vicente Javier Verastegui Ostos**, integrantes de la Comisión de Educación de esta Sexagésima Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículo 64 fracción I, de la Constitución Política local, así como en el 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien someter a la consideración de éste Órgano Legislativo la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a destinar mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2010, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 3º de la Constitución General de la República en materia de educación pública gratuita y de apoyos a la educación, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Carta Magna del país, en su artículo 3º, consagra una de las garantías individuales de mayor relevancia para las personas, que es el derecho a la educación; según lo dispone dicho precepto constitucional, la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando en él, el amor a la Patria, el alto sentido de solidaridad, la independencia y la justicia, consignado además, que el criterio orientador de la educación debe basarse en los resultados del progreso científico, pugnando por abatir la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

A efecto de posibilitar lo anterior, la ley suprema de la Nación prevé que toda la educación que el Estado imparta deberá ser gratuita, y que promoverá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo del país, que brindará apoyo a la investigación científica y tecnológica y que, además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Como representantes de la población tamaulipeca ante este Congreso del Estado, nos corresponde realizar acciones que contribuyan a la generación de condiciones que hagan posible el acceso de la ciudadanía a una educación de calidad en todos sus niveles de enseñanza, a fin de proveerlos de las herramientas necesarias para desenvolverse de forma positiva y productiva dentro de la sociedad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La educación escolar constituye un valor esencial dentro de la sociedad, ya que a través de ella se forma e instruye a los individuos, desarrollando y perfeccionando sus facultades intelectuales e incluso físicas, dotándolos de conocimientos sobre diversas materias y ramas del saber, fomentando en ellos la cultura en general, el sentido de compromiso ciudadano la disciplina, la honestidad y el respeto a las leyes que rigen la convivencia social.

En ese contexto, no obstante que la ciudadanía goza del derecho constitucional de recibir educación de forma gratuita, actualmente el presupuesto con que se cuenta para la realización de todas las actividades inherentes a la impartición de la educación ha resultado insuficiente, lo que trae como consecuencia, por un aparte, la imposibilidad de construir nuevos planteles educativos que se requieren para cubrir la demanda de la población en este rubro, de mejorar y modernizar los planteles escolares ya existentes, así como la insuficiencia de mobiliario, equipos y materiales necesarios para las actividades propias de la educación escolar.

Por otro lado, esta insuficiencia de recursos implica una gran dificultad para proporcionar apoyos y estímulos, como lo son las becas, instrumentos indispensables para que los individuos de escasos recursos puedan emprender o continuar sus estudios, ya que debido al impacto de la crisis económica por la que atraviesa el país, cientos de familias resienten sus efectos, viéndose obligados a elegir entre satisfacer sus necesidades de alimentación o solventar los gastos de la educación de sus hijos, circunstancia que irremediablemente obliga a los alumnos a desertar de las aulas, dejando su preparación académica inconclusa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Contrarrestar la problemática descrita requiere de la concurrencia de esfuerzos de todas las autoridades de los diversos órdenes de gobierno, solo así sería posible lograr un aumento significativo y sustancial en la asignación de aportaciones y participaciones correspondientes a este rubro logrando entonces las condiciones optimas para solventar las erogaciones que el ámbito educativo demanda. Siendo éste uno de los principales motores de nuestro Estado, y en aras de brindar a nuestra juventud mejores oportunidades, es prioritario otorgar mayores estímulos educativos que garanticen el progreso de nuestra Entidad, evitando así que la actual crisis financiera siga afectando la prosperidad individual y colectiva con el aumento desmedido de deserción escolar.

Al asignar los presupuestos públicos correspondientes a la educación, debe buscarse dar cumplimiento al mandato constitucional que entraña este derecho fundamental de los individuos, el cual se traduce en la posibilidad de acceder a una educación escolarizada gratuita y de calidad, destinando al efecto continuamente mayores recursos, proporcionando de esta manera a las autoridades en materia de educación la posibilidad de cubrir las bastas necesidades que existen actualmente en este ámbito fundamental para el desarrollo y crecimiento de la nación.

En razón de las reflexiones que anteceden, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos que la misma constituye un asunto de obvia y urgente resolución, como puede apreciarse de su contenido, y toda vez que el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, está próximo a aprobarse, tenemos a bien solicitar se dispense su turno



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

a comisiones, fundamentando tal petición en lo dispuesto en el artículo 148, de la ley interna del Congreso del Estado, a efecto de que se someta inmediatamente a discusión y votación la propuesta materia de esta iniciativa por los integrantes de este Pleno Legislativo.

En merito de lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A DESTINAR MAYORES RECURSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2010, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE APOYOS A LA EDUCACIÓN.**

**ARTICULO UNICO.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a destinar mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2010, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 3º de la Constitución General de la República en materia de educación gratuita y de apoyos a la educación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
LA COMISION DE EDUCACIÓN**

**DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA  
PRESIDENTA**

**DIP. NORMA CORDERO GONZÁLEZ  
SECRETARIA**

**DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES  
GUERRERO  
VOCAL**

**DIP. IMELDA MANGIN TORRE  
VOCAL**

**DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA  
FUENTE  
VOCAL**

**DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS  
VOCAL**

*HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A DESTINAR MAYORES RECURSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2010, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE APOYOS A LA EDUCACIÓN.*